



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 016 DE 2017
(Marzo 07)

“Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto “VIAC 60 0511 2015 “movilidad internacional en doble vía para la formación y fortalecimiento de la competitividad regional” el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 064 de 2015 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2016)”.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° 40.500.029 del 20 de Febrero de 2017 solicita se avalé realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos, durante el primer período académico de 2017, para los estudiantes:

| Nombre | Pasaporte | País Origen | Programa | Universidad del Exterior en Convenio | Periodo de estancia según carta aceptación | Tipo de Movilidad |
|-------------------------------|-----------|-------------|----------|---|---|-----------------------|
| Mauro Morales Torres | G18133446 | México | Economía | Universidad Autónoma de Chapingo “UACH” | Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017) | Intercambio académico |
| Karla Monserrat Peña Martínez | G22183864 | México | Mercadeo | Universidad Autónoma de San Luis Potosí “UASLP” | Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017) | Intercambio académico |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 016 DE 2017
(Marzo 07)

“Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

| | | | | | | |
|-------------------------------|-------------|--------|---------------------------------------|--|---|-----------------------|
| Alba Mercedes Cruz Luis | G22441355 | México | Mercadeo y Administración de Empresas | Universidad Autónoma de Chapingo “UACH” | Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017) | Intercambio académico |
| José Natividad Chávez Ledezma | G21282256 | México | Mercadeo y Administración de Empresas | Universidad Autónoma de Chapingo “UACH” | Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017) | Intercambio académico |
| Jozeli Fernández de Lima | N° FS054282 | Brasil | Enfermería | Universidad Federal de Santa María - UFSM (Brasil) | Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017) | Intercambio académico |
| Melania Michelle López Zamora | G21909795 | México | Ingeniería Agroindustrial | Universidad Autónoma de San Luis Potosí “UASLP” | Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017) | Intercambio académico |

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 007 del 07 de Marzo de 2017, estudió la solicitud enviada por la Oficina de Internacionalización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR la participación de Melania Michelle López Zamora con pasaporte N° G21909795 en el programa de Ingeniería Agroindustrial, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Autónoma de San Luis de Potosí - UASLP (México) y la Universidad de los Llanos (Colombia), que ingresa al Primer Período Académico de 2017; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO 2°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la estudiante Melania Michelle López Zamora con pasaporte N° G21909795 en el programa de Ingeniería Agroindustrial, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

| CÓDIGO | CURSO | CREDITOS | SEMESTRE |
|--------|---------------------------------|----------|----------|
| 170801 | Agroindustria de la Caña | 2 | VIII |
| 170902 | Administración de la Producción | 3 | IX |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 016 DE 2017
(Marzo 07)

“Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

| | | | |
|--------|-----------------------------|---|-----|
| 170701 | Procesos no alimentarios II | 3 | VII |
|--------|-----------------------------|---|-----|

ARTÍCULO 3°. AUTORIZAR la participación de José Natividad Chávez Ledezma con pasaporte N° G21282256 en el programa de Administración de Empresas y Mercadeo, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chapingo - UACH (México) y la Universidad de los Llanos (Colombia), que ingresa al Primer Período Académico de 2017; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Administración de Empresas y Mercadeo.

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la estudiante José Natividad Chávez Ledezma con pasaporte N° G21282256 en el programa de Administración de Empresas y Mercadeo, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

| CÓDIGO | CURSO | CREDITOS | SEMESTRE |
|--------|--------------------------------------|----------|----------|
| 462803 | Gerencia Estratégica | 2 | VIII |
| 561506 | Legislación tributaria | 2 | V |
| 462605 | Gestión de la Calidad | 2 | VI |
| 531605 | Planeación Estratégica del Marketing | 2 | VI |

ARTÍCULO 5°. AUTORIZAR la participación de Alba Mercedes Cruz Luis con pasaporte N° G22441355 en el programa de Administración de Empresas y Mercadeo, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chapingo - UACH (México) y la Universidad de los Llanos (Colombia), que ingresa al Primer Período Académico de 2017; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Administración y Mercadeo.

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la estudiante Alba Mercedes Cruz Luis con pasaporte N° G22441355 en el programa de Administración de Empresas y Mercadeo, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 016 DE 2017
(Marzo 07)

“Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

| CÓDIGO | CURSO | CREDITOS | SEMESTRE |
|--------|--------------------------------------|----------|----------|
| 462803 | Gerencia Estratégica | 2 | VIII |
| 560506 | Legislación tributaria | 2 | V |
| 462605 | Gestión de la Calidad | 2 | VI |
| 531605 | Planeación Estratégica del Marketing | 2 | VI |

ARTÍCULO 7°. AUTORIZAR la participación de Karla Monserrat Peña Martínez con pasaporte N° G22183864 en el programa de Mercadeo, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Autónoma de San Luis de Potosí - UASLP (México) y la Universidad de los Llanos (Colombia), que ingresa al Primer Período Académico de 2017; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Mercadeo.

ARTÍCULO 8°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la estudiante Karla Monserrat Peña Martínez con pasaporte N° G22183864 en el programa de Mercadeo, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

| CÓDIGO | CURSO | CREDITOS | SEMESTRE |
|--------|------------------------|----------|----------|
| 531603 | Mercadeo Internacional | 3 | VI |
| 531604 | Publicidad | 3 | VI |
| 531904 | Marketing Social | 3 | IX |

ARTÍCULO 9°. AUTORIZAR la participación de Mauro Morales Torres con pasaporte N° G18133446 en el programa de Economía, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chapingo - UACH (México) y la Universidad de los Llanos (Colombia), que ingresa al Primer Período Académico de 2017; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Economía.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 016 DE 2017
(Marzo 07)

“Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

ARTÍCULO 10°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Mauro Morales Torres con pasaporte N° G18133446 en el programa de Economía, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

| CÓDIGO | CURSO | CREDITOS | SEMESTRE |
|--------|--|----------|----------|
| 471603 | Análisis Financiero | 2 | VI |
| 471803 | Formulacion y Evaluacion Financiera de Proyectos | 4 | VIII |
| 471901 | Desarrollo Económico Social | 3 | IX |
| 471505 | Epistemología y Metodología de la Investigación | 3 | V |
| 471702 | Pensamiento Económico | 4 | VII |

ARTÍCULO 11°. AUTORIZAR la participación de Jozeli Fernández de Lima con pasaporte N° FS054282 en el programa de Enfermería, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Federal de Santa María - UFSM (Brasil) y la Universidad de los Llanos (Colombia), que ingresa al Primer Período Académico de 2017; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Mercadeo.

ARTÍCULO 12°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico al estudiante Jozeli Fernández de Lima con pasaporte N° FS054282 en el programa de Enfermería, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

| CÓDIGO | CURSO | CREDITOS | SEMESTRE |
|--------|-----------------------------------|----------|----------|
| 302503 | Cuidado de la salud al niño | 7 | V |
| 302802 | Cuidado de la salud y psiquiatría | 6 | VIII |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 016 DE 2017
(Marzo 07)

“Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

ARTÍCULO 13°. Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en la planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para tal fin, para luego ser remitidas a la Universidad de California San Diego- UCSD (Universidades de Origen).

ARTÍCULO 14°. **ORDENAR** la expedición del respectivo carnet como “estudiante en intercambio de ingreso internacional” de la Universidad de los Llanos, con vigencia del periodo I de 2017.

ARTÍCULO 15°. **ORDENAR** a la Oficina de Internacionalización que informe a las Autoridades de Inmigración la entrada al país en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, a los siguientes estudiantes:

| Nombre | Pasaporte | País Origen | Programa | Universidad del Exterior en Convenio | Periodo de estancia según carta aceptación | Tipo de Movilidad |
|-------------------------------|-------------|-------------|---------------------------------------|--|---|-----------------------|
| Mauro Morales Torres | G18133446 | México | Economía | Universidad Autónoma de Chapingo “UACH” | Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017) | Intercambio académico |
| Karla Monserrat Peña Martínez | G22183864 | México | Mercadeo | Universidad Autónoma de San Luis Potosí “UASLP” | Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017) | Intercambio académico |
| Alba Mercedes Cruz Luis | G22441355 | México | Mercadeo y Administración de Empresas | Universidad Autónoma de Chapingo “UACH” | Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017) | Intercambio académico |
| José Natividad Chávez Ledezma | G21282256 | México | Mercadeo y Administración de Empresas | Universidad Autónoma de Chapingo “UACH” | Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017) | Intercambio académico |
| Jozeli Fernández de Lima | N° FS054282 | Brasil | Enfermería | Universidad Federal de Santa María - UFSM (Brasil) | Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017) | Intercambio académico |
| Melania Michelle López Zamora | G21909795 | México | Ingeniería Agroindustrial | Universidad Autónoma de San Luis Potosí “UASLP” | Primer periodo 2017 (6 de febrero al 20 de junio de 2017) | Intercambio académico |



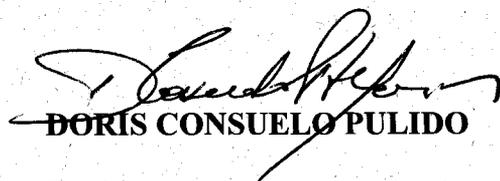
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 016 DE 2017
(Marzo 07)

“Por el cual se autoriza la participación de seis (6) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

ARTÍCULO 16°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el Primer Período Académico de 2017.

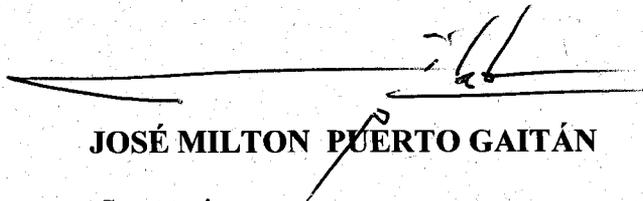
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de Marzo de 2017


DORIS CONSUELO PULIDO

Presidente

Proyecto: Jleón
Aprobó: DToro
Revisó: DPulido


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Secretario